

MIGUEL E. TÓRTOLA HERRERO (1 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 10/04/2019
HASH: e7a59dbc53d5f0439ac2b42bec32cb13



GASPAR CATALÁ BOVER (2 de 2)
EL SECRETARIO
Fecha Firma: 10/04/2019
HASH: cad3d61cd446305074486687e409d39



DECRETO SOBRE ADJUDICACION OBRAS DE ADOQUINADO Y SUSTITUCION DE RED DE AGUA DE CALLE LAS PARRAS, CALLE CARNICERIA, CALLE MAESTRO ROMERO Y PLAZA EDUARDO ESTRADA (SOM 2018-2018 N° 1067).(EXPDTE 599/2018)

VISTO el DECRETO 2019-150 , de fecha 25/03/2019, sobre contratación de obra de ADOQUINADO Y SUSTITUCION DE RED DE AGUA DE CALLE LAS PARRAS, CALLE CARNICERIA, CALLE MAESTRO ROMERO Y PLAZA EDUARDO ESTRADA (SOM 2018-2018 N° 1067)., por el que se dispuso aprobar la Clasificación de las ofertas presentadas , asi como declarar mejor oferta la presentada por la empresa DOLMEN MOVIMIENTOS SL, por el precio de 85.767,90 euros (iva incl.), un plazo de ejecución de 60 días y un plazo de garantía de 1 Año y 9 meses. Ello en razón de que oferta el precio más bajo e iguala o supera en los demás criterios de adjudicación al resto de ofertas presentadas Y que se requirió a la citada empresa para la presentación de resguardo de garantía definitiva y resto de documentos relacionados en la Condición 15.1 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación,

VISTA la garantía definitiva presentada , asi como el resto de documentación aportada y constatado que dicha documentación es correcta y está completa, resulta procedente adjudicar en firme la ejecución de la obra expresada,

En consecuencia, en cumplimiento del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y lo dispuesto en los artículos 150.3 y 151 LCSP, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato de obra de **ADOQUINADO Y SUSTITUCION DE RED DE AGUA DE CALLE LAS PARRAS, CALLE CARNICERIA, CALLE MAESTRO ROMERO Y PLAZA EDUARDO ESTRADA (SOM 2018-2018 N° 1067)** a la empresa **DOLMEN MOVIMIENTOS SL (CIF B-73616013)**, por el precio de 85.767,90 euros (iva incl.) un plazo de ejecución de 60 días y un plazo de garantía de 1 Año y 9 meses.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de Responsable del contrato y Dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud a la arquitecta D^a Isabel Lamparero Arroyo, con arreglo a la propuesta de honorarios presentada.

TERCERO.- Citar a la adjudicataria para que comparezca en el Ayuntamiento de Yátova el día **11 de abril de 2019, a las 12 horas** para la firma del contrato de obra en documento administrativo.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores y publicarla en el perfil del contratante. Notificarla asimismo a la Directora de las obras.

QUINTO.- RECURSOS. Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en plazo de un mes ante la Alcaldía. Tambien cabe interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Valencia.

YÁTOVA, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

DECRETO

Número: 2019-0189 Fecha: 10/04/2019



Cód. Validación: 9Y3ESF92XPRZ66SHRCDCLAGEW | Verificación: <http://yatova.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1